

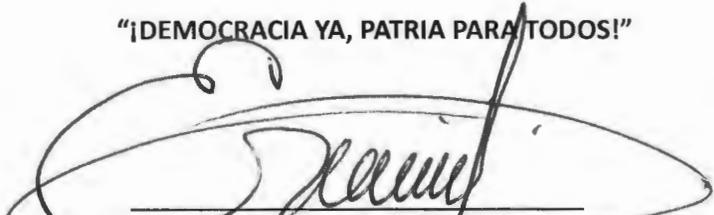


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 1° de julio de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 inciso a) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Jurídica
Democracia ya, patria para todos!


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 14 y 149 del Estatuto, 1; 2, 5 párrafo 1, 6, 14 inciso e) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 6, 19 y 45 del Reglamento de los Consejos y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 17 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL).
4. Que en fecha 26 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/168/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA



ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LISTA A UTILIZARSE PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2014

5. Que el 22 de enero del año en 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/01/93/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA C. ALEJANDRA TORRES NOVOA A LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE QO/NAL/1962/2014.

6. Que en fecha 07 de febrero del año 2015 se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/02/166/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES, RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."

7. Que en fecha 11 de febrero del año en 2015, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/170/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."

8. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/182/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 92 DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA DIPUTADA LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO VÍA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015 Y SE HACEN CORRECCIONES A LA MISMA.

9. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/02/183/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL EXPEDIENTE SUP-JDC-2899/2014, INTERPUESTO POR LA C. AMALIA



MEZA URIBE INTEGRÁNDOLA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015

10. Que en fecha 19 de Febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/230/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REANUDACIÓN DEL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015, A REANUDARSE EL PRÓXIMO 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO"
11. Que en fecha 22 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/419/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."
12. Que en fecha 23 de abril del año 2015, éste órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/432/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."
13. Que el cuatro de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/452/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
14. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
15. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



16. Que en fecha 19 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/08/460/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL, PARA EL CONGRESO DEL XIV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
17. Que en fecha 8 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/491/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL, APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA LA CELEBRACION DEL XIV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
18. Que con fecha 17 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/508/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 92 INCISO E) SE INTEGRA LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES, A LA CUARTA PARTE DE LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS".
19. Que en fecha 04 de noviembre del año 2015, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral, la documental signada por las y los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual nos remite el instrumento denominado, convocatoria al Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse, en la Ciudad de México, el día 07 de noviembre de dos mil quince, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Fiesta Americana, sito en Avenida Paseo de la Reforma 80, Colonia Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, correspondiéndole el número de folio 4203.
20. Que en fecha 4 de noviembre de 2015, esta Comisión electoral Tuvo a bien emitir el "ACUERDO ACU-CECEN/11/611/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".
21. Que con fecha 04 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4461 donde se presenta el desconocimiento de renuncia al Consejo Nacional de la C. ROSARIO CECILIA ROSALES SANCHEZ.



22. Que con fecha 04 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4462 donde se presenta el desconocimiento de renuncia al Consejo Nacional del C. CARLOS NAVARRETE RUÍZ.
23. Que con fecha 05 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4472 donde se presenta la documental relativa a la sesión del tercer pleno ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática celebrada el 10 de octubre del 2015 donde se designó el C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de San Luis Potosí.
24. Que en fecha 5 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4468 mediante el cual ingresó oficio signado por Alejandro Encinas Nájera, mediante el cual presenta su renuncia al partido, al tiempo que solicita la sustitución como consejero nacional conforme a la lista de prelación que presentó la Coalición de Izquierda en la elección interna del año 2014, asignando al C. Delfino Ríos Ramírez.
25. Que en fecha 6 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4477 mediante el cual ingresó oficio signado por la C. Claudia Soto Alquizira, mediante el cual renuncia al cargo como Consejera Nacional del emblema ADN, Sublema ADN 7 prelación 4 y solicita se haga el corrimiento de lista que corresponde, asignando a la C. María del Luzero Rivera Serna.
26. Que en fecha 6 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4478 mediante el cual ingresó oficio signado por la C. Lidia Ramos Camacho, mediante el cual renuncia al cargo como Consejera Nacional del emblema ADN, prelación 4 del Estado de México y solicita se haga el corrimiento de lista que corresponde, asignando a la C. Diana Patricia Aguilar Carmona.
27. Que en fecha 6 de noviembre de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU CECEN/11/612/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".
28. Que en fecha 13 de enero de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 0519, signado por la C. CARMEN ALICIA VERA JUAREZ, Consejera Nacional, por el emblema IDN si hay de otra, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de Consejero Nacional ante las instancias Partidista.
29. En fecha 15 de enero del año 2016, se emitió el ACU-CECEN/01/046/2016 "DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO, 17 DE ENERO DE 2016", en la que aparece impactada en su carácter de Consejera Nacional la C. GONZÁLEZ LUIS ROGELIA en razón de lo anterior quedo reconocida su personalidad.

30. Que en fecha 4 de febrero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 428 signado por la C. SUSANA ALANÍS MORENOS, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional y solicita ser sustituida por la C. MARTINEZ LOUSTALOT NORMA ADELINA. Cambio que quedó firme desde la emisión del acuerdo de Consejo Estatal de la Ciudad de México correspondiente al mes de febrero de 2016.

31. En fecha 4 de febrero del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 369, mediante el cual el C. FELIPE REYES ÁLVAREZ presenta renuncia como Consejero Nacional del emblema ADN-UCD, por lo que se hicieron los ajustes y en su lugar se impactó al C. PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS, en razón de lo anterior quedó reconocida su personalidad.

32. Que en fecha 13 de febrero del año en curso, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 0520, signado por el C. EDUARDO SANTILLAN PEREZ en su carácter de Consejero Nacional por del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Mediante el que presenta su Renuncia al Cargo por cuestiones de carácter personal y sea sustituido por JERONIMO ALEJANDRO OJEDA.

33. Que en fecha 18 de abril de 2016 ingresó escrito al que le correspondió el número de folio 1784 signado por la C. MARIA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS, mediante el cual solicita ser integrada a la lista de Consejo Nacional, derivado de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al expediente SUP-JDC/1020/2016.

34. Que en fecha 16 de junio de 2016, ingresó mediante oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 1963, signado por la C. Verónica Guadalupe Zuñiga mediante la cual desconoce haber presentado cualquier tipo de renuncia al cargo de Consejera Nacional.

35. Que en fecha 24 de Junio del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le signo el número de folio 2009, documento signado por el C. Ramón Montalvo Hernández, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al Cargo de Consejero Nacional por el Sub-lema Nueva Izquierda Mejores Cuentas y solicita se realicen los ajustes necesarios para el corrimiento respecto a lo establecido en la normatividad interna.

36. Que en fecha 24 de junio del año 2016 se presentó en Oficialía de partes de esta Comisión Electoral el folio 2008 signado por la C. Ana Yurixi Leyva Piñón mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Consejera Nacional electa en la lista del sub-lema Nueva Izquierda-Mejores cuentas, así mismo solicita se hagan los ajustes necesarios para el corrimiento de la prelación de la lista de Consejo Nacional.



37. Que en fecha 28 de junio del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión, documento al que se le asignó el número de folio 2014 documento signado por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez en su calidad de Director del Secretariado, documento mediante el cual nos remite la lista de integración de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la entidad de Coahuila, acreditada ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
38. Que en fecha 29 de junio de 2016, mediante oficio al que se le asignó el número de folio 2022, signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual remite Convocatoria al Séptimo pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional a realizarse el próximo sábado 2 de julio de 2016, a las 10:00hrs en primera Convocatoria y a las 11:00 hrs. en Segunda Convocatoria, en las instalaciones del inmueble denominado "Expo Reforma", sito en Calle Morelos #67 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
39. Que en fecha 29 de junio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que le correspondió el número de folio 2019, mediante el cual remiten "ACTA DE CONTINUACIÓN DE, SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EFECTUADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015", sesión en la cual se designó a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, por lo cual solicitan sean considerados como Consejeros Nacionales por ser Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional.
40. Que en fecha 29 de junio de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2017 signado por la C. Norma Lorena Meléndez Sedano, mediante el cual renuncia al cargo de Consejera Nacional del emblema ADN/MEXICO, con prelación 10, y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. Verónica Romero Tapia con número de prelación 30 por el mismo emblema.
41. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2020 signado por el C. Oscar García Cervantes, mediante el cual solicita ser reintegrado a la lista de Consejo Nacional del Distrito Federal con la prelación siete por el emblema Foro Nuevo Sol.
42. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2024 signado por la C. Hernández Pérez Rosa Isela, mediante el cual renuncia al cargo de Consejera Nacional con prelación 04, y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. López Hernández Judith con número de prelación 16.
43. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2028 signado por la C. Flores Bustamante Juan Ángel, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable a su cargo de Consejero Nacional por el emblema NI, Demócratas de Izquierda, con prelación 02, y en el mismo acto solicita se haga el corrimiento de la lista a efecto de que sea asignada la C. Quiroz Medina Matías.
44. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2031 signado por la C. Verónica Beatriz Juárez Piña, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo de Consejera Nacional en el estado de Jalisco.



45. Que en fecha 30 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2032 signado por el C. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo de Consejero Nacional en el estado de Jalisco.
46. Que en fecha 30 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2033 signado por la C. Beatriz Mojica Morga, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo de Consejera Nacional por el emblema Nueva Izquierda el sublema Nueva Mayoría, del Estado de Guerrero, en el mismo acto solicita que en su lugar sea ocupado por la C. Anabel Balbuena Lara misma que se encuentra registrada en la prelación 07 de la planilla descrita.
47. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2050, signado por el C. MEDINA TREJO JOSE ANTONIO, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
48. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2051, signado por la C. MARIA ILIANA CRUZ PASTRANA, CONSEJERA NACIONAL VIA LISTA ADICIONAL del Partido de la Revolución Democrática Mediante el que presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional y solicita ser sustituida por la C. DOURDANE CITLALLI LARIOS CRUZ.
49. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2052, signado por el C. NAVARRETE RUIZ CARLOS, mediante el cual solicita ser integrado como CONSEJERO NACIONAL en su calidad de expresidente Nacional.
50. Que en fecha 1° de julio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 2040 signado por la C. Castañón Hernández Paloma Monserrat mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional electa mediante la lista adicional del emblema IDN y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. Martínez Panfaleón Yeimi Dolores.
51. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2053, signado por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de consejero nacional del Partido de la Revolución Democrática; sin embargo y derivado de una revisión exhaustiva de los archivos que se encuentran en poder de esta Comisión se desprende que el C. Javier Salinas Narvaez no ha aparecido como Consejero Nacional en ninguna de las listas para Observaciones, ni definitivas emitidas por esta Comisión desde el día 17 de octubre de 2014, fecha de emisión del "ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,



ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISION ANCIONAL JURISDICCIONAL); siendo que hasta el día en que se emite el presente Acuerdo se han realizado 6 plenos extraordinarios del Consejo Nacional sin que el C. Salinas Narvaez hubiese comparecido ante este órgano electoral a efecto de solicitar su inclusión como Consejero Nacional bajo el emblema "Nueva Izquierda- Mejores Cuentas" por lo que los actos que hoy se pretende observar se tratan de actos consentidos y de los cuales han transcurrido un tiempo excesivo para su posible reclamación. pues debemos entender que el acto que no se impugnó por el medio establecido por la norma intrapartidaria, o en su caso se hizo uso de otro no previsto por ella o si hubiese realizado una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto observado, lo que significa el pleno consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz y en la temporalidad establecida en la norma partidista o supletoriamente en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; sirva para robustecer lo anterior la tesis jurisprudencial identificada como TEE/SSI/JEC/048/2008; derivado de lo anterior esta Comisión Electoral determina que no es procedente aplicar el desconocimiento de renuncia que solicita el C. Salinas Narváz.

52. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2056, signado por el C. OCTAVIO MARTINEZ VARGAS CONSEJERO NACIONAL por sub-lema Nueva Izquierda mejores cuentas del Partido de la Revolución Democrática Mediante el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Consejero Nacional y solicita ser sustituido por el C. TOMAS OCTAVIO FELIX; sin embargo derivado de una revisión exhaustiva del listado de Consejeros se desprende que el C. Tomas Octavio Felix ya se encuentra asignado a la lista de Consejeros Nacionales motivo por el cual se procedió a realizar el corrimiento natural de la lista correspondiente asignando al C. LOPEZ MALDONADO LUIS FERNANDO.
53. Que en fecha 30 de junio de 2016 ingresó escrito al que se le asignó el numero de folio 2035 mediante el cual la C. MARIA DE JESUS ABARCA RIOS presenta renuncia al Cargo de Consejera Nacional y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. LUZ DIVINA RAMIREZ MARROQUIN.
54. Que en fecha 30 junio de 2016 ingresó escrito al que le correspondió el número de folio 2037 signado por EL C. RAMIRO ZARAGOZA RAMIREZ, mediante el cual solicita ser integrado a la lista de Consejo Nacional, derivado de la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional recaída al expediente QP/CDMX/267/2016 y relacionada con la renuncia del C. Fabián Caloca Mendoza ingresada en fecha 30 de junio de 2016, mediante el folio 2036, por lo cual solicita ser asignado como Consejero Nacional.
55. Que en fecha 30 de junio de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2034 consistente en la Resolución de fecha veintinueve de junio del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el JDC promovido por Rosario Cecilia Rosales con número de expediente SUP-JDC-1222/2016, en el cual en el Resolutivo UNICO, nos ordena a la literalidad:

"RESUELVE

ÚNICO.- Se ordena a la Comisión Electoral responsable que reconozca la calidad de Consejera Nacional y Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Rosario Cecilia Rosales Sánchez.
(...)"

56. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2039 signado por la C. Crystal Tovar Aragón, mediante el cual informa que ha terminado el periodo por el cual había solicitado licencia al cargo de Presidenta Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado libre y soberano de Chihuahua, motivo por el cual solicita ser integrada como Consejera Nacional.
57. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2041 signado por el C. Zambrano Grijalva José de Jesús, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
58. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2042, signado por la C. MARGARITA GUILLAUMÍN ROMERO, integrante del Comité Ejecutivo Nacional del PRD y Consejera Nacional por Lista Nacional (ADICIONAL) del Emblema COALICION DE IZQUIERDA, mediante la cual solicita le asigne Consejera Nacional por ser integrante del órgano ejecutivo partidario. Así mismo, dado que por estatuto adquiere la calidad de Consejera Nacional, también presenta renuncia a la prelación número 7 de la Lista Nacional (adicional) de Consejo Nacional del emblema COALICIÓN DE IZQUIERDA, para efectos de que sea recorrida la lista.
59. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2043, Signado por la C. KARLA ALEJANDRA DEL CARPIO CARMONA, mediante el cual presenta renuncia irrevocable a la prelación número 13 de la lista Nacional de Consejeros y Consejeras Nacionales del emblema Coalición de Izquierda.
60. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2044, Signado por la C. MONICA SOTO ELIZAGA, en el que presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional, con número de prelación 3 Emblema Coalición de Izquierda y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. DORISOL GONZALEZ CUENCA.
61. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2045, Signado por C. CHRISTIAN HILARIO JAIMES CARBAJAL, en su calidad de Consejero Nacional del Estado de México, electo por el EMBLEMA (ADN / MEXICO) en la prelación número 15, mediante el cual presenta RENUNCIA con CARACTER de IRREVOCABLE al cargo de CONSEJERO NACIONAL y solicita ser sustituido por el C. URIEL PEREZ CERQUEDA,
62. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2046, Signado por el C. AGUNDEZ MONTANO JOSE ANTONIO, Consejero Nacional, por el emblema Nueva izquierda del Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de consejero nacional ante las instancias partidista.
63. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le



correspondió el folio 2047, Signado Por ADRIANA DIAZ CONTRERAS, CONSEJERO NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 2, mediante el cual presenta su renuncia y solicita sea sustituida por el C. AVILA MORENO YESENIA, con numero de prelación 30.

64. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2048, Signado por MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR, CONSEJERO NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 3, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejero Nacional y solicita ser sustituido por el C. CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO.

65. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2049, Signado por, LUNA PORQUILLO ROXANA CONSEJERA NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 12, mediante el cual presenta su renuncia y solicita sea sustituida por la C. ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA.

66. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2050, Signado Por MEDINA TREJO JOSE ANTONIO, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.

67. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir la lista de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se emite la lista DEFINITIVA de Consejeros y Consejeras Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Séptimo Pleno extraordinario del Consejo Nacional, a realizarse el día 2 de julio del presente, a las 10:00 hrs. en primer convocatoria y a las 11:00 hrs. en segunda convocatoria, quedando como a continuación se describe:

CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	CJ NAL DIRECTA	AGUASCALIENTES	NI	A	1	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
2	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA	NI	YOBC	1	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	MUJER	NO APLICA
3	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA SUR	NI	N/A	1	AGUNDEZ MONTAÑO JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMA VA
4	CJ NAL DIRECTA	CAMPECHE	NI	PRDRENOVA DO	1	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	HOMB RE	NO APLICA
5	CJ NAL DIRECTA	COAHUILA	NI	NI	1	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	HOMB RE	NO APLICA
6	CJ NAL DIRECTA	COLIMA	IDN	N/A	2	VIRGEN CERRILLOS ROSA AURORA	MUJER	NO APLICA
7	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	15	NUCAMENDI SERRANO WILLIAMS	HOMB RE	NO APLICA
8	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	8	NUÑEZ NATURI MARTHA	MUJER	JOVEN
9	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	2	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
10	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	PD	DS	1	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOMB RE	INDIGENA
11	CJ NAL DIRECTA	CHIHUAHUA	FNS	N/A	1	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
12	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	1	SANTANA ALFARO ARTURO	HOMB RE	NO APLICA
13	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	10	MARTINEZ LOUSTALOT NORMA ADELINA	MUJER	NO APLICA
14	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	3	TEXTA SOLIS IVAN	HOMB RE	NO APLICA
15	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	12	RIVERA SERNA MARIA DE LUZERO	MUJER	NO APLICA
16	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ALTERNATIV A	1	HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	MUJER	NO APLICA
17	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	GANAMAZ	1	REYES GAMIZ ROBERTO CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
18	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	1	ROMO GUERRA VICTOR HUGO	HOMB RE	NO APLICA
19	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	6	VAZQUEZ BLACIO IRMA LILIA	MUJER	NO APLICA
20	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	7	GARCIA CERVANTES OSCAR ULISES	HOMB RE	JOVEN
21	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	4	CASTRO BELTRAN VIRIDIANA	MUJER	JOVEN



CONSE	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
22	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	5	RAZU AZNAR DAVID	HOMBRE	NO APLICA
23	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	1	PADIERNA LUNA MARIA DE LOS DOLORES	MUJER	NO APLICA
24	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	2	BEJARANO MARTINEZ RENE JUVENAL	HOMBRE	NO APLICA
25	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	29	ESTELA HERNANDEZ LUCILA	MUJER	NO APLICA
26	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	26	TREJO PEREZ PABLO	HOMBRE	NO APLICA
27	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	5	QUEZADA CONTRERAS PERLA YANET	MUJER	JOVEN
28	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	6	LUNA ESTRADA LEONEL	HOMBRE	NO APLICA
29	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	21	OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
30	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	8	FERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
31	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	9	QUEZADA CONTRERAS LETICIA	MUJER	NO APLICA
32	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	10	MARTINEZ AQUINO LENIN LEONEL	HOMBRE	JOVEN
33	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	11	CONTRERAS JULIAN MARICELA	MUJER	NO APLICA
34	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	12	PALACIOS TREJO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
35	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	13	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	MUJER	NO APLICA
36	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	14	OROPEZA MORALES JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
37	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	15	HERNANDEZ DOMINGUEZ LILIANA SARAHI	MUJER	JOVEN
38	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	24	OJEDA ANGUIANO JERONIMO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
39	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	17	BARRERA BADILLO ROCIO	MUJER	NO APLICA
40	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	23	HERNANDEZ SOLIS MA ANGELINA	MUJER	NO APLICA
41	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	1	ANGUIANO FLORES DIONE	MUJER	NO APLICA
42	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	2	HERNANDEZ MIRON CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
43	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	3	HERNANDEZ RAYGOZA ANGELICA	MUJER	NO APLICA
44	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	4	ABOITIZ SARO FERNANDO JOSE	HOMB RE	NO APLICA
45	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	5	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	MUJER	JOVEN
46	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	6	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	HOMB RE	NO APLICA
47	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	7	BRAVO ESPINOSA XOCHITL	MUJER	NO APLICA
48	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	8	ROMERO CARDENAS JESUS ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
49	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	9	QUIROGA ANGUIANO KAREN	MUJER	NO APLICA
50	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	17	BAUTISTA GALLANGOS MARTHA AIDA	MUJER	NO APLICA
51	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	20	HERNANDEZ ANGUIANO ALFREDO	HOMB RE	JOVEN
52	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MP1	5	SIBAJA GONZALEZ DANIEL ANDRES	HOMB RE	JOVEN
53	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MPVA	1	VALENCIA GUZMAN JESUS SALVADOR	HOMB RE	NO APLICA
54	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MPVA	2	GARCIA PIRIN POLETT ARAHI	MUJER	JOVEN
55	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MPVA	4	AGUILAR SOLACHE MA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
56	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	7	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO CURI	HOMB RE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENE RO	ACCIÓN AFIRMATI VA
57	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	6	MARTINEZ MARIA HIGINIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
58	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	3	SAVIN CRAVIOTO ADOLFO ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
59	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	4	AGUILAR BONILLA SANDRA LUZ	MUJER	NO APLICA
60	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	19	REBOLLAR REYES IVAN	HOMB RE	NO APLICA
61	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	1	MORENO RIVERA JULIO CESAR	HOMB RE	NO APLICA
62	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	2	MATEOS HERNANDEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
63	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	3	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
64	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	4	BAUTISTA GUZMAN IRMA FABIOLA	MUJER	JOVEN
65	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	5	GRANADOS COVARRUBIAS MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
66	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	14	SEGURA TREJO ELENA EDITH	MUJER	NO APLICA
67	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	7	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	HOMB RE	NO APLICA
68	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	22	LOPEZ MONCADA MONICA	MUJER	NO APLICA
69	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	18	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
70	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	1	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	HOMB RE	NO APLICA
71	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	2	CRUZ LEVARIO MIREYA	MUJER	NO APLICA
72	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	3	TOLEDO GUTIERREZ MAURICIO ALONSO	HOMB RE	NO APLICA
73	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	4	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	MUJER	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
74	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	5	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	HOMBRE	JOVEN
75	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	6	REYES GARRIDO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
76	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	7	MONTEROLA RIOS VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
77	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	8	SOTO ORIHUELA DELIA	MUJER	NO APLICA
78	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	9	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	HOMBRE	NO APLICA
79	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	10	ESCOBAR BARBOSA LESLIE VIRIDIANA	MUJER	JOVEN
80	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	11	VILLA GONZALEZ ISAIAS	HOMBRE	NO APLICA
81	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	20	BERMUDEZ MOLINA NATALIE	MUJER	JOVEN
82	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	LA 1	1	JARDINES FRAIRE JONATHAN	HOMBRE	NO APLICA
83	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	LA 1	6	BARRERA ZAVALA GELLELI	MUJER	JOVEN
84	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	PD	UNI	1	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
85	CJ NAL DIRECTA	DURANGO	CI	GRD	1	RAVELO DUARTE JESUS EDMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
86	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	NI	GUANAJUATO	1	ALONSO RAYA AGUSTIN MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
87	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	PD	DS	1	TORRES NOVOA ALEJANDRA	HOMBRE	NO APLICA
88	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	1	JIMENEZ RUMBO DAVID	HOMBRE	NO APLICA
89	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	2	ARIZMENDI NIETO BONFILIA	MUJER	JOVEN
90	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	1	GARCIA ESTRADA AMILCAR	HOMBRE	NO APLICA
91	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	6	RAMIREZ MARROQUIN LUZ DIVINA	MUJER	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
92	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	FNS	N/A	1	ADAN TABARES JUAN	HOMB RE	NO APLICA
93	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	1	EGUILUZ BAUTISTA MA. GUADALUPE	MUJER	JOVEN
94	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	4	TERAN OCAMPO JAVIER	HOMB RE	NO APLICA
95	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	1	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	HOMB RE	NO APLICA
96	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	2	VAZQUEZ FIERRO MA MAGDALENA	MUJER	NO APLICA
97	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	5	ENSALDO MUÑOZ JONATHAN MOISES	HOMB RE	NO APLICA
98	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	1	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
99	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	2	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	HOMB RE	NO APLICA
100	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	3	HERRERA ASCENCIO MA. DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
101	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	4	SALINAS SALAS VICTOR	HOMB RE	NO APLICA
102	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	5	DIAZ DE DIOS ERIKA	MUJER	JOVEN
103	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	1	SALDIVAR GOMEZ DEMETRIO	HOMB RE	NO APLICA
104	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	2	ROMERO SUAREZ SILVIA	MUJER	NO APLICA
105	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	3	MEDRANO BAZA MISAEAL	HOMB RE	NO APLICA
106	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	4	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	MUJER	NO APLICA
107	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	5	SILVA HERNANDEZ JESUS	HOMB RE	JOVEN
108	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	3	ESTRADA APATIGA TULIO ISMAEL	HOMB RE	NO APLICA
109	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	2	DOMINGUEZ FLORES YOLANDA	MUJER	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
110	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	4	NAVA BELLO ROSA IRIS YAZMIN	MUJER	NO APLICA
111	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	7	BALBUENA LARA ANABEL	MUJER	NO APLICA
112	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	2	PAYAN CORTINAS CARLOS FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
113	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	3	LOPEZ RODRIGUEZ ABELINA	MUJER	NO APLICA
114	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	1	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	HOMBRE	INDIGENA
115	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	2	MASTACHE HERNANDEZ MA SOLEDAD	MUJER	NO APLICA
116	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	CODUC	1	GOMEZ MORENO RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
117	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	FDH	5	CRUZ MARTINEZ VICTOR JUAN ARTURO	HOMBRE	JOVEN
118	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	UFIC	1	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
119	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	3	GUERRERO FAUSTO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
120	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	4	JUAREZ MIRANDA ERIKA NATALIA	MUJER	NO APLICA
121	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	2	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
122	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	7	RANGEL RAMIREZ ILEANA YAEL	MUJER	JOVEN
123	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	4	RIVERA ESCALONA JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
124	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	1	ZEPEDA HERNANDEZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
125	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	2	CASASOLA SALAZAR ARACELI	MUJER	NO APLICA
126	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	19	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
127	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	22	AGUILAR CARMONA DIANA PATRICIA	MUJER	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
128	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	5	BOBADILLA MOSA JUAN JESUS	HOMB RE	JOVEN
129	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	6	AYALA RAMOS DIANA LUCIA	MUJER	NO APLICA
130	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	21	RAMIREZ FRANCISCO RUFINO	HOMB RE	NO APLICA
131	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	8	SALINAS PEREZ MA. JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
132	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	9	CATANA REYES FRANCISCO	HOMB RE	NO APLICA
133	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	20	ROMERO TAPIA VERONICA	MUJER	JOVEN
134	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	11	MEDINA PERALTA MARIO ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
135	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	12	BONILLA JAIME JUANA	MUJER	NO APLICA
136	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	13	ZEPEDA HERNANDEZ MARTIN	HOMB RE	NO APLICA
137	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	14	LOPEZ CASTILLO ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
138	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	37	PEREZ CERQUEDA URIEL	HOMB RE	JOVEN
139	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	16	TORRES MEDINA LETICIA	MUJER	NO APLICA
140	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	17	LUNA CORTES RAMON SERGIO	HOMB RE	NO APLICA
141	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	18	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
142	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	1	ARAUJO CALLEJA IVAN	HOMB RE	NO APLICA
143	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	2	SANCHEZ SOLIS DORIAN	MUJER	NO APLICA
144	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	6	DOMINGUEZ MENDOZA LUCERO MARISOL	MUJER	JOVEN
145	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	IDN	1000 IDNtidades	1	ABURTO MONJARDIN ANGEL	HOMB RE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMATI VA
146	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	IDN	IDNtificate	1	TINOCO OROS JULIO CESAR	HOMB RE	NO APLICA
147	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MP	N/A	1	VILCHIS ARELLANO ABEL	HOMB RE	NO APLICA
148	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	1	GARZA BENAVIDES XAVIER	HOMB RE	NO APLICA
149	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	2	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
150	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	3	DE LA VEGA MEMBRILLO JORGE FEDERICO	HOMB RE	NO APLICA
151	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	4	LOPEZ PEREA JESSICA YADIRA	MUJER	JOVEN
152	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	13	OCTAVIANO FELIX TOMAS	HOMB RE	NO APLICA
153	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	2	GALLEGOS ANGULO BRISA JOVANNA	MUJER	NO APLICA
154	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	17	LOPEZ MALDONADO LUIS FERNANDO	HOMB RE	NO APLICA
155	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	4	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	MUJER	JOVEN
156	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	5	CHAPARRO HERNANDEZ FERNANDO DE JESUS	HOMB RE	NO APLICA
157	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	20	CRUZ RAMIREZ ERNESTINA	MUJER	NO APLICA
158	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	7	HERNANDEZ MENDEZ ISAAC JOSUE	HOMB RE	NO APLICA
159	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	8	FLORES MENDEZ YENDI MALLELI	MUJER	JOVEN
160	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	15	MARTINEZ MORALES CELESTINO	HOMB RE	NO APLICA
161	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	10	GONZALEZ NAVARRO ANAHI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
162	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	11	PEREZ CHAVEZ JUAN MARTIN	HOMB RE	NO APLICA
163	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	12	REYES MONTIEL CLAUDIA	MUJER	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMA VA
164	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	16	VARGAS GUTIERREZ AURELIA	MUJER	NO APLICA
165	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	14	PERALTA DIAZ ERICKA	MUJER	JOVEN
166	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	1	LOPEZ MELENDEZ MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
167	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	2	MANZO MARTINEZ ANA LILIA	MUJER	NO APLICA
168	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	9	JUAREZ BLANQUET ERICK	HOMB RE	NO APLICA
169	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	4	TINOCO SOTO MIRIAM	MUJER	NO APLICA
170	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	1	SIGALA PAEZ PASCUAL	HOMB RE	NO APLICA
171	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	2	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	MUJER	NO APLICA
172	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	3	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	HOMB RE	JOVEN
173	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	4	TREVIZO GUIZAR MAYRA Xiomara	MUJER	NO APLICA
174	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	5	RUIZ RUIZ SALVADOR	HOMB RE	NO APLICA
175	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	6	SAUCEDO REYES ARACELI	MUJER	NO APLICA
176	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	7	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	HOMB RE	NO APLICA
177	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	8	MACIAS PARRA WENDY ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
178	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	1	HURTADO AREVALO ARMANDO	HOMB RE	NO APLICA
179	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	2	PEDRAZA HUERTA NALLELI JULIETA	MUJER	NO APLICA
180	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	1	RIVERA MARTINEZ FERNANDO	HOMB RE	NO APLICA
181	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	2	RUIZ BELTRAN MARGARITA	MUJER	JOVEN



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMATI VA
182	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	IDN	N/A	1	ALQUICIRA URIOSTEGUI ESAU	HOMB RE	NO APLICA
183	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	1	DEMEDICIS HIDALGO FIDEL	HOMB RE	NO APLICA
184	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	2	ROJAS DEMEDICIS MARIELA	MUJER	NO APLICA
185	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATA S DE IZQUIERDA	1	MEZA GUZMAN LUCIA VIRGINIA	MUJER	NO APLICA
186	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATA S DE IZQUIERDA	4	QUIROZ MEDINA MATIAS	HOMB RE	NO APLICA
187	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATA S DE IZQUIERDA	3	RIOS NUÑEZ CATALINA	MUJER	NO APLICA
188	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	RED	1	MONTER SAN JUAN J ASCENCION	HOMB RE	NO APLICA
189	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	RED	2	DE LA PAZ GARDUÑO GABRIELA	MUJER	JOVEN
190	CJ NAL DIRECTA	NAYARIT	NI	N/A	1	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
191	CJ NAL DIRECTA	NUEVO LEON	NI/ ORGULL O NORTEÑO O	ORGULLO NORTEÑO	3	GONZALEZ SESMA HUMBERTO	HOMB RE	NO APLICA
192	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	5	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
193	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	2	FLORES PEÑA SILVIA	MUJER	NO APLICA
194	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	4	VILLALOBOS TOLEDO TERESITA	MUJER	JOVEN
195	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	7	LOPEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	HOMB RE	NO APLICA
196	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	2	GUTIERREZ GALINDO PAOLA	MUJER	NO APLICA
197	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	COSTA	1	CARMONA LAREDO RAYMUNDO	HOMB RE	NO APLICA
198	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	15	VARGAS JIMENEZ DONATO	HOMB RE	NO APLICA
199	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	2	BARON ORTIZ NATALIA KARINA	MUJER	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
200	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	11	LOPEZ GOMEZ PAVEL RENATO	HOMB RE	NO APLICA
201	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	PD	DS	1	ANTONIO AQUINO JOSE JULIO	HOMB RE	NO APLICA
202	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	1	CASTRO CORONA RUTH	MUJER	NO APLICA
203	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	2	GALI LOPEZ JOSE ANTONIO	HOMB RE	NO APLICA
204	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	NI	N/A	1	MALDONADO VENEGAS LUIS	HOMB RE	NO APLICA
205	CJ NAL DIRECTA	QUERETARO	NI	NI QUERETARO	1	MENDOZA VILLA MARTIN	HOMB RE	NO APLICA
206	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	1	MARTINIANO DOLORES NICASIO	HOMB RE	NO APLICA
207	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	2	GONZALEZ HERNANDEZ MA CAROLINA	MUJER	NO APLICA
208	CJ NAL DIRECTA	SINALOA	FNS	N/A	1	AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	HOMB RE	NO APLICA
209	CJ NAL DIRECTA	SONORA	ADN	N/A	1	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	MUJER	NO APLICA
210	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	1	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
211	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	10	PECH FRIAS KAROLINA	MUJER	JOVEN
212	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	3	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	HOMB RE	NO APLICA
213	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	16	LOPEZ HERNANDEZ JUDITH	MUJER	NO APLICA
214	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	5	LOPEZ JERONIMO ROBERTO CARLOS	HOMB RE	JOVEN
215	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	6	MELGAR ROJAS XOCHILT MARIA DEL RAYO	MUJER	NO APLICA
216	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	FNS	N/A	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	MUJER	NO APLICA
217	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	HOMB RE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMATI VA
218	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	2	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	MUJER	NO APLICA
219	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	PD	DS	1	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	HOMB RE	NO APLICA
220	CJ NAL DIRECTA	TAMAULIPAS	IDN	N/A	1	ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC	HOMB RE	NO APLICA
221	CJ NAL DIRECTA	TLAXCALA	NI	MEJORES CUENTAS	1	AMARO CORONA ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
222	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	IDN	1000 IDNtidades	1	AYALA GONZALEZ FREDY	HOMB RE	NO APLICA
223	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	1	RODRIGUEZ CORTES SERGIO	HOMB RE	NO APLICA
224	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	2	RODRIGUEZ ZAMORA NORMA AZUCENA	MUJER	JOVEN
225	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	3	SALDAÑA MORAN JULIO	HOMB RE	INDIGENA
226	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	4	MARIN MARTINEZ ZEFERINA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
227	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	5	VELAZQUEZ FLORES JESUS ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
228	CJ NAL DIRECTA	YUCATAN	ADN	N/A	1	SABIDO MENDEZ ARCADIO	HOMB RE	NO APLICA
229	CJ NAL DIRECTA	ZACATECAS	NI	N/A	1	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	HOMB RE	NO APLICA
230	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	1	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	HOMB RE	NO APLICA
231	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	ADN	N/A	30	AVILA MORENO YESENIA	MUJER	NO APLICA
232	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	ADN	N/A	23	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	HOMB RE	NO APLICA
233	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	ADN	N/A	4	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
234	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	ADN	N/A	5	OJEDA MARRUFO BAYARDO	HOMB RE	JOVEN
235	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	ADN	N/A	6	GONZALEZ PEREZ MARTHA TANIA	MUJER	JOVEN



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
236	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUERETARO	ADN	N/A	21	RAMIREZ SALAZAR EDUARDO HUGO	HOMBRE	NO APLICA
237	CJ NAL LISTA ADICIONAL	TLAXCALA	ADN	N/A	8	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	MUJER	NO APLICA
238	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ADN	N/A	9	ARGUIJO BALDENEGRO EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
239	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CAMPECHE	ADN	N/A	10	CABRERA XEC ELADIA BEATRIZ	MUJER	JOVEN
240	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	11	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	HOMBRE	NO APLICA
241	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	ADN	N/A	28	ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA	MUJER	NO APLICA
242	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	13	CATALAN VALDEZ JOCIAS	HOMBRE	NO APLICA
243	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ADN	N/A	14	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	MUJER	JOVEN
244	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	15	VAZQUEZ CHAVEZ JUAN OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
245	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	ADN	N/A	17	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
246	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	18	LOMELI PEREZ LINDSAY	MUJER	NO APLICA
247	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	19	IBARRA ANAYA GABRIEL	HOMBRE	JOVEN
248	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	CI	N/A	1	VARGAS RAMIREZ ZAC MUKUY ARACELY	MUJER	NO APLICA
249	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CI	N/A	2	CORTES CORDOVA JUAN PABLO	HOMBRE	NO APLICA
250	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CI	N/A	15	GONZALEZ CUENCA DORISOL	MUJER	NO APLICA
251	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CI	N/A	12	RAMIREZ RIOS DELFINO	HOMBRE	NO APLICA
252	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	CI	N/A	5	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	MUJER	NO APLICA
253	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	CI	N/A	6	NARRO CESPEDES JOSE	HOMBRE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENE RO	ACCIÓN AFIRMATI VA
254	CJ NAL LISTA ADICIONAL		CI	N/A	11	MENDOZA RAMIREZ BLANCA VERA	MUJER	NO APLICA
255	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	8	GUTIERREZ CUREÑO JOSE LUIS	HOMB RE	NO APLICA
256	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	9	MORENO CRUZ AMERICA	MUJER	JOVEN
257	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	10	PUGA MORALES EDGAR	HOMB RE	NO APLICA
258	CJ NAL LISTA ADICIONAL/GOBERNA DOR	MICHOACAN	FNS	N/A	1	AUREOLES CONEJO SILVANO	HOMB RE	NO APLICA
259	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CHIHUAHUA	FNS	N/A	2	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	MUJER	NO APLICA
260	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	3	AGUILAR GARCIA VLADIMIR	HOMB RE	NO APLICA
261	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	FNS	N/A	5	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	HOMB RE	NO APLICA
262	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	6	CAMPOS GONZALEZ PENELOPE	MUJER	NO APLICA
263	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	FNS	N/A	7	VALENZUELA CHECA JUAN CARLOS	HOMB RE	JOVEN
264	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	1	OLIVARES PINAL BEATRIZ ADRIANA	MUJER	NO APLICA
265	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COAHUILA	IDN	N/A	17	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	HOMB RE	NO APLICA
266	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	3	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	MUJER	NO APLICA
267	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	4	MEZA SERRANO ENRIQUE	HOMB RE	NO APLICA
268	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	5	MORALES PULIDO JESSICA ANNEL	MUJER	JOVEN
269	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	6	MEDINA PADILLA FRANCISCO	HOMB RE	NO APLICA
270	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	33	LARIOS CRUZ DOURDANE CITLALLI	MUJER	NO APLICA
271	CJ NAL LISTA ADICIONAL	SINALOA	IDN	N/A	8	CORVERA QUEVEDO LUIS JAVIER	HOMB RE	NO APLICA



CONSEC	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
272	CJ NAL LISTA ADICIONAL	PUEBLA	IDN	N/A	9	MENDEZ MARQUEZ XADENI	MUJER	NO APLICA
273	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	10	DE LA VEGA URRUTIA ANGEL	HOMBRE	JOVEN
274	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	11	MEZA URIBE AMALIA	MUJER	NO APLICA
275	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	IDN	N/A	12	CALDERON TORREBLANCA FIDEL	HOMBRE	NO APLICA
276	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	13	VERA JUAREZ CARMEN ALICIA	MUJER	NO APLICA
277	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	25	CERVERA RODRIGUEZ ANGELICA	MUJER	JOVEN
278	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	IDN	N/A	21	REYES MIRANDA MARIA AZUCENA	MUJER	NO APLICA
279	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	IDN	N/A	23	COLIN CARTAMIN ANA BERTHA	MUJER	NO APLICA
280	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	11	MARTINEZ PANTALEON YEIMI DOLORES	MUJER	NO APLICA
281	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	18	COLIN ARRIAGA JULIO	HOMBRE	NO APLICA
282	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	19	NAVARRO PEREZ MONTSERRAT	MUJER	NO APLICA
283	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	MP	N/A	2	PEDRAZA MORENO NUNILA	MUJER	NO APLICA
284	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MP	N/A	4	RAMIREZ MEJIA MARIA TERESA	MUJER	NO APLICA
285	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	23	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
286	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	2	UVALLE GALAZ RUBI ANDREA	MUJER	NO APLICA
287	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	3	SERRANO CORTES HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
288	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	4	GAYTAN HERNANDEZ CRISTINA ISMENE	MUJER	NO APLICA
289	CJ NAL LISTA ADICIONAL	SONORA	NI	N/A	35	AVILES QUINTANAR DIEGO ALBERTO	HOMBRE	JOVEN



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
290	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	6	ROSALES SANCHEZ ROSARIO CECILIA	MUJER	NO APLICA
291	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	7	MORALES NOBLE ROBERTO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
292	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	24	OLIVARES MONFORTE TANIA GABRIELA	MUJER	JOVEN
293	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	NI	N/A	9	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
294	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	10	VILLA SANCHEZ AMARANTA ROCIO	MUJER	JOVEN
295	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	11	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
296	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	12	GONZALEZ MAGALLANES ALFA ELIANA	MUJER	NO APLICA
297	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	NI	N/A	13	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	HOMBRE	NO APLICA
298	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	NI	N/A	14	GONZÁLEZ LUIS ROGELIA	MUJER	NO APLICA
299	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	15	SANCHEZ FLORES OSCAR	HOMBRE	JOVEN
300	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	16	BARRALES MAGDALENO MARIA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
301	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	17	VALIENTE DELGADO CRISTIAN ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
302	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NAYARIT	NI	N/A	18	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	MUJER	NO APLICA
303	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	NI	N/A	19	VILLANUEVA MUKUL ERIC EBER	HOMBRE	NO APLICA
304	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	NI	N/A	20	MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO	MUJER	JOVEN
305	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	21	PRIDA ROMERO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
306	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	22	TREJO VILLALOBOS ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
307	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PD	N/A	2	MENDEZ ALVAREZ ANGELINA	MUJER	NO APLICA



CONSEJO	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMATA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
308	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	15	ZARAGOZA RAMIREZ RAMIRO	HOMBRE	NO APLICA
309	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	4	FAUSTO LIZAOLA CELIA	MUJER	NO APLICA
310	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PD	N/A	5	IBAÑEZ CHAVEZ VICTOR JESUS	HOMBRE	JOVEN
311	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	6	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA	MUJER	JOVEN
312	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	PD	N/A	7	ESTEFANIA MONRROY HUGO	HOMBRE	NO APLICA
313	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	8	SOTO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
314	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	20	TORRES MANJARREZ LIZZETH	MUJER	NO APLICA
315	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	PD	N/A	10	POOL PECH ISAURA IVANOVA	MUJER	NO APLICA
316	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	PD	N/A	11	ESPINOBARROS VIVAR ANICETO	HOMBRE	NO APLICA
317	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PD	N/A	14	MUÑOZ HERNANDEZ HERANDI ISABEL	MUJER	JOVEN
318	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	MUJER	JOVEN
319	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	TABASCO	N/A	N/A	N/A	PERALTA GRAPIN HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
320	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	HURTADO ARANA KAREN	MUJER	JOVEN
321	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	SANTIAGO LOPEZ JOSE	HOMBRE	NO APLICA
322	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CARRERA HERNANDEZ ANA LETICIA	MUJER	NO APLICA
323	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CASTELAN MONDRAGON ELIDA	MUJER	NO APLICA
324	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	RUBIO QUIROZ JUAN FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
325	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	PARRA ALVAREZ EVELYN	MUJER	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
326	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	MUJER	NO APLICA
327	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MORELOS	N/A	N/A	N/A	GARCIA CHAVEZ HECTOR JAVIER	HOMB RE	NO APLICA
328	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	HOMB RE	NO APLICA
329	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ URINCHO ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
330	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	GARCIA BRAVO CRISTINATERESA	MUJER	NO APLICA
331	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	ANTONIO MARTINEZ SOTO NORBERTO	HOMB RE	NO APLICA
332	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	FLORES SONDUK LLUVIA	MUJER	NO APLICA
333	CJ NAL X SER CORD DIP FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ NERI FRANCISCO	HOMB RE	NO APLICA
334	CJ NAL X SER EXGOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	CARDENAS BATEL LAZARO	HOMB RE	NO APLICA
335	CJ NAL X SER EXGOBERNADOR	CHIAPAS	N/A	N/A	N/A	SALAZAR MENDIGUCHIA PABLO ABNER	HOMB RE	NO APLICA
336	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	ORTEGA MARTINEZ JESUS	HOMB RE	NO APLICA
337	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	NAYARIT	N/A	N/A	N/A	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	HOMB RE	NO APLICA
338	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS	HOMB RE	NO APLICA
339	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	GOMEZ ALVAREZ PABLO	HOMB RE	NO APLICA
340	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	GODOY RANGEL LEONEL	HOMB RE	NO APLICA
341	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	NAVARRETE RUIZ CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
342	CJ NAL X SER GOBERNADOR	MORELOS	N/A	N/A	N/A	RAMIREZ GARRIDO ABREU GRACO LUIS	HOMB RE	NO APLICA
343	CJ NAL X SER GOBERNADOR	TABASCO	N/A	N/A	N/A	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	HOMB RE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
344	CJ NAL X SER SENADOR	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	RIOS PITER ARMANDO	HOMB RE	NI
345	CJ NAL X SER SENADOR	TLAXCALA	N/A	N/A	N/A	CUELLAR CISNEROS LORENA	MUJER	NO APLICA
346	CJ NAL X SER SENADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY	HOMB RE	MICH
347	CJ NAL X SER SENADOR	AGUASCALIENT ES	N/A	N/A	N/A	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	MUJER	NO APLICA
348	CJ NAL X SER SENADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	MORON OROZCO RAUL	HOMB RE	PD
349	CJ NAL X SER COORDINADOR DEL SENADO / SENADOR/INTEGRANT E DEL CEN	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	BARBOSA HUERTA LUIS MIGUEL GERONIMO	HOMB RE	NO APLICA
350	CJ NAL X SER EMERITO	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ IFIGENIA	MUJER	NO APLICA
351	CJ NAL X SER EMERITO	SINALOA	N/A	N/A	N/A	VALENZUELA CAMILO	HOMB RE	NO APLICA
352	CJ NAL X SER PTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	BASAVE BENITEZ AGUSTIN	HOMB RE	NO APLICA
353	CJ NAL X SER SEC GRAL CEN	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	MOJICA MORG A BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
354	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	HOMB RE	NO APLICA
355	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	SOTELO GARCIA CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
356	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	GUAJARDO VILLARREAL MARY TELMA	MUJER	NO APLICA
357	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	MONTAÑO MEDINA ANA	MUJER	NO APLICA
358	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CASTAÑON HERNANDEZ PALOMA MONSERRAT	MUJER	NO APLICA
359	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	ALANIS MORENO SUSANA	MUJER	NO APLICA
360	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	LEYVA RAMIREZ SERGIO	HOMB RE	JOVEN



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
361	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	HOMB RE	NO APLICA
362	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	SERRANO AZAMAR HECTOR	HOMB RE	NO APLICA
363	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CIFUENTES VARGAS MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
364	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	HOMB RE	NO APLICA
365	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CAMACHO GRANADOS JULI ETA	MUJER	NO APLICA
366	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CRUZ PASTRANA MARA ILIANA	MUJER	NO APLICA
367	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	GUILLAUMIN ROMERO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
368	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	JALISCO	N/A	N/A	N/A	JUAREZ PIÑA VERONICA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
369	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
370	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	LUNA PORQUILL O ROXANA	MUJER	NO APLICA
371	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	GARCIA AVILES MARTIN	HOMB RE	NO APLICA
372	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	HOMB RE	NO APLICA
373	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
374	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	OAXACA	N/A	N/A	N/A	MORALES SANCHEZ REY	HOMB RE	NO APLICA
375	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	MORENO SANTOS JOSE IRAN	HOMB RE	NO APLICA
376	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	MUJER	NO APLICA
377	EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR DE ZACATECAS	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	GARCIA MEDINA AMALIA DOLORES	MUJER	NO APLICA
378	PRESIDENTE ESTATAL	AGUASCALIENT ES	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ NAJERA EMANUELLE	HOMB RE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMATI VA
379	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA	N/A	N/A	N/A	CORREA ACEVEDO ABRAHAM	HOMB RE	NO APLICA
380	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA SUR	N/A	N/A	N/A	DRUK GONZALEZ JESUS	HOMB RE	NO APLICA
381	PRESIDENTE ESTATAL	CAMPECHE	N/A	N/A	N/A	MENA FLORES WILLIAM MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
382	PRESIDENTE ESTATAL	CHIAPAS	N/A	N/A	N/A	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	HOMB RE	NO APLICA
383	PRESIDENTE ESTATAL	CHIHUAHUA	N/A	N/A	N/A	TOVAR ARAGON CRYSTAL	MUJER	NO APLICA
384	PRESIDENTE ESTATAL	COAHUILA	N/A	N/A	N/A	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	HOMB RE	NO APLICA
385	PRESIDENTE ESTATAL	COLIMA	N/A	N/A	N/A	REYES SILVA JORGE LUIS	HOMB RE	NO APLICA
386	PRESIDENTE ESTATAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	FLORES GARCIA RAUL ANTONIO	HOMB RE	NO APLICA
387	PRESIDENTE ESTATAL	DURANGO	N/A	N/A	N/A	GALINDO BUSTAMANTE RENE	HOMB RE	NO APLICA
388	PRESIDENTE ESTATAL	GUANAJUATO	N/A	N/A	N/A	ZAMUDIO CORTES BALTAZAR	HOMB RE	NO APLICA
389	PRESIDENTE ESTATAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	CESAREO GUZMAN CELESTINO	HOMB RE	NO APLICA
390	PRESIDENTE ESTATAL	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	FLORES REYES J RAMON	HOMB RE	NO APLICA
391	PRESIDENTE ESTATAL	JALISCO	N/A	N/A	N/A	VARGAS LOPEZ RAUL	HOMB RE	NO APLICA
392	PRESIDENTE ESTATAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	ORTEGA ALVAREZ OMAR	HOMB RE	NO APLICA
393	PRESIDENTE ESTATAL	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	TORRES PIÑA CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
394	PRESIDENTE ESTATAL	MORELOS	N/A	N/A	N/A	GAYOSSO CEPEDA MANUEL RODRIGO	HOMB RE	NO APLICA
395	PRESIDENTE ESTATAL	NAYARIT	N/A	N/A	N/A	CASTELLON FONSECA GUADALUPE FRANCISCO JAVIER	HOMB RE	NO APLICA



CONSE C	VIA	NOMBRE_ESTA DO	SIGLAS EMBLEM A	SIGLAS SUBLEMA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
396	PRESIDENTE ESTATAL	NUEVO LEON	N/A	N/A	N/A	GARZA CHAVEZ FRANCISCO ANIBAL	HOMB RE	NO APLICA
397	PRESIDENTE ESTATAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	ANTONIO ALTAMIRANO CAROL	HOMB RE	NO APLICA
398	PRESIDENTE ESTATAL	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	QUEZADA TIEMPO MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
399	PRESIDENTE ESTATAL	QUERETARO	N/A	N/A	N/A	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	HOMB RE	NO APLICA
400	PRESIDENTE ESTATAL	QUINTANA ROO	N/A	N/A	N/A	DESIERTO		
401	PRESIDENTE ESTATAL	SAN LUIS POTOSI	N/A	N/A	N/A	FERNADEZ MARTINEZ JOSE LUIS	HOMB RE	NO APLICA
402	PRESIDENTE ESTATAL	SINALOA	N/A	N/A	N/A	MORALES ACOSTA CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
403	PRESIDENTE ESTATAL	SONORA	N/A	N/A	N/A	DESIERTO		
404	PRESIDENTE ESTATAL	TABASCO	N/A	N/A	N/A	PEREZ ALVARADO CANDELARIO	HOMB RE	NO APLICA
405	PRESIDENTE ESTATAL	TAMAULIPAS	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ NERI ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
406	PRESIDENTE ESTATAL	TLAXCALA	N/A	N/A	N/A	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
407	PRESIDENTE ESTATAL	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	FRANCO CASTAN ROGELIO	HOMB RE	NO APLICA
408	PRESIDENTE ESTATAL	YUCATAN	N/A	N/A	N/A	CUEVAS MENA MARIO ALEJANDRO	HOMB RE	NO APLICA
409	PRESIDENTE ESTATAL	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	ORTIZ MENDEZ ARTURO	HOMB RE	NO APLICA

Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

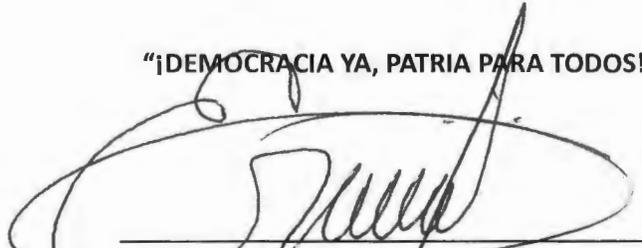
Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México, a 1° de julio de 2016

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

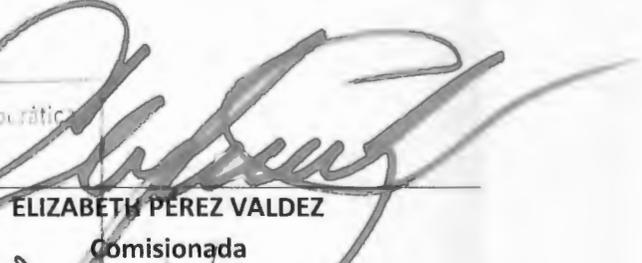


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

Partido de la Revolución Democrática



Dirección Jurídica
; Democracia ya, patria para todos



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado



FABIAN CALVO MENDOZA
Comisionado

Con fundamento en el artículo 33 inciso G) del Reglamento de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, de aplicación supletoria, la C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ en su calidad de integrante de la Comisión Electoral emitirá voto particular al presente acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016".



VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ EN RELACIÓN AL ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016

Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 6 del Reglamento de Elecciones y Consulta la Comisión Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo

Que el voto particular, entendido como a la opinión divergente que emite el miembro de un órgano colegiado con respecto a la decisión tomada por la mayoría, mismo que puede centrarse en la decisión final tomada o en la argumentación, puesto que el miembro del órgano colegiado no coincide con la argumentación mayoritaria. Es el medio idóneo mediante el cual un integrante de este órgano colegiado puede emitir su opinión específica sobre un asunto en particular que le corresponda conforme a las funciones y obligaciones señaladas dentro de nuestra normatividad interna a este órgano electoral

Que al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, es necesaria la aplicación de manera supletoria de lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Que de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, es procedente la emisión del voto particular en las actuaciones de este Órgano Electoral;

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 6 de noviembre de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU CECEN/11/612/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE



EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE”.

2. Que en fecha 29 de junio de 2016, mediante oficio al que se le asignó el número de folio 2022, signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual remite Convocatoria al Séptimo pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional a realizarse el próximo sábado 2 de julio de 2016, a las 10:00hrs en primera Convocatoria y a las 11:00 hrs. en Segunda Convocatoria, en las instalaciones del inmueble denominado “Expo Reforma”, sito en Calle Morelos #67 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
3. Que en fecha 29 de junio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que le correspondió el número de folio 2019, mediante el cual remiten “ACTA DE CONTINUACIÓN DE, SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EFECTUADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015”, sesión en la cual se designó a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, por lo cual solicitan sean considerados como Consejeros Nacionales por ser Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional.
4. Que el Artículo 92 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la literalidad establece:

“Artículo 92. El Consejo Nacional se integrará por:

a) Trescientos veinte Consejeros Nacionales que serán electos mediante Listas Nacionales registradas por estados por agrupación o emblema. Para tal efecto, cada corriente de opinión o agrupación con aspiración a conformar una Corriente de Opinión, podrá registrar una o varias listas (sublemas) por cada estado, integradas hasta por el número total de Consejerías a elegir. Además deberá registrar una sola lista adicional de Consejerías a elegir.



b) Una consejería del exterior elegida por país en su consejo respectivo;

c) Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido que no hubieren sido electos bajo el método contemplado en el inciso a) de este artículo;

d) Los Gobernadores, ex Gobernadores de los Estados y Presidente de la República que sean afiliados al Partido;

e) Aquellas personas que ocupen los cargos de Diputados Federales y Senadores en sus respectivos grupos parlamentarios y que se encuentren afiliadas al Partido, en razón de la cuarta parte de sus integrantes, así como los Coordinadores Parlamentarios afiliados al Partido;

f) Las ex presidencias nacionales del Partido que estén afiliados;

g) Hasta cinco Consejeros Eméritos, entre los cuales se incluyen a los afiliados del Partido condecorados con la Medalla de la Orden al Mérito "Heberto Castillo". Los restantes lugares serán propuestos por la Mesa Directiva del Consejo Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional, mediante propuesta por escrito que hagan éstos con una exposición de motivos que detalle claramente los méritos de la persona propuesta.

Sólo podrán ser considerados para una Consejería Emérita aquellas personas que tengan como edad mínima cincuenta años y que cuenten al menos con quince años de antigüedad como afiliados al Partido; y

h) Las personas que ocupen el cargo de Presidentes en los Comités Ejecutivos Estatales y en el Exterior."



5. Que el Artículo 33 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la literalidad establece:

"Artículo 33. En el caso de un Delegado o Consejero Nacional renuncie a su cargo, pierda sus derechos partidarios o fallezcan durante el mismo, se procederá a hacer la sustitución de éstos bajo el siguiente procedimiento:

a) Se recorrerá la lista del Sublema en el cual fue registrado el Delegado o Consejero que renuncie o fallezca, pero siempre respetando en el corrimiento de la lista la paridad de género y las acciones afirmativas;"

6. Que el Artículo 127 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la literalidad establece:

"Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

a) En el caso de Consejeros Nacionales o Congresistas Nacionales, tomará el lugar el siguiente afiliado de la lista en que fue registrado, cumpliendo género y/o la acción afirmativa que corresponda. Si es una lista estatal y está se termina, se tomará el sustituto de entre la Lista Adicional del Emblema que corresponda. Si la Lista Adicional correspondiente se termina, se declarará desierto el cargo;"

7. Que en fecha 30 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el Acuerdo identificado con el nombre y alfa numérico "ACUERDO ACU-CECEN/06/332/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO



EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016”.

8. Que el 16 de junio ingreso mediante oficialía de partes de la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional escrito firmado por el C. AGUSTIN BONIFAS HERRERA, al que se le asignó el número de folio 1962 siendo las 14 horas con 39 minutos, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido al pleno de la Comisión Electoral, mediante el cual en su párrafo segundo establece:

(...)

POR LO ANTERIOR HAGO DE MANIFIESTO QUE DESCONOZCO ROTUNDA Y TAJANTEMENTE CUALQUIER RENUNCIA QUE SE HAYA PRESENTADO CON ANTERIORIDAD Y CUALQUIER RENUNCIA QUE PUDIERAN PRESENTAR CON FECHA POSTERIOR AL PRESENTE ESCRITO.

(...)"

9. Que siendo las 12 horas con 26 minutos del día 16 de junio de 2016, el C. AGUSTIN BONIFAS HERRERA, se presentó de manera personal en las instalaciones que ocupa esta Comisión Electoral, sito en, Durango 338 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para solicitar se elaborara Acta Circunstanciada, donde manifiesta:

“ACTA CIRCUNSTANCIADA. El C. AGUSTIN BONIFAS HERRERA,

Quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral hoy Instituto Nacional Electoral con clave de elector BNHRAG76071907H700, manifiesta de viva voz:

“Que me presento en las instalaciones que ocupa esta Comisión Electoral, estando en presencia de los Comisionados integrantes de la misma, a efecto de manifestar que forma parte de la planilla de ALTERNATIVA DEMOCRATICA NACIONAL del Partido de la Revolución



Democrática en el Estado de Chiapas, por el emblema ADN, con el número de prelación 3, como Consejero Nacional, por lo que en este acto desconozco cualquier escrito u oficio que se haya presentado o se presente en mi nombre, relativo a una supuesta RENUNCIA a dicho CARGO, toda vez que hasta esta fecha desconozco el motivo por el cual no he sido convocado a ningún Consejo Nacional, lo que llama mi atención puesto que no he presentado renuncia alguna, o en su caso no se ha llevado ningún Consejo Nacional, en caso de ser contrario, solicito de manera respetuosa, se hagan los trámites necesarios para que se me reconozca y se respeten mis derechos políticos como Consejero Nacional del Partido de la Revolución

El cual es signado por los CC. SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO, FABIAN CALOCA MEDOZA y ELIZABETH PEREZ VALDEZ en su calidad de Integrantes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional. Mismo escrito que fue ingresado por oficialía de partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Electoral en la misma fecha de la comparecencia, al cual se le asignó el número de folio 1979 siendo las 15 horas con 16 minutos del 16 de junio de 2016, anexando copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores a favor del C. AGUSTIN BONIFAS HERRERA.

10. Que siendo las 18 horas con 33 minutos del día 29 de junio de 2016, el C. SALINAS NARVAEZ JAVIER, presentó mediante oficialía de partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al que se le asignó el número de folio 2027, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido a los integrantes de la Comisión Electoral, donde en su único párrafo establece:

"JAVIER SALINAS NARVÁEZ. en mi calidad de Consejero Nacional del Partido de la Revolución, por el emblema Nueva Izquierda-Mejores Cuentas, calidad que tengo plenamente acreditada ante esta comisión electoral, por medio del presente escrito desconozco cualquier escrito de renuncia presentado a mi nombre o que se presente en fecha posterior a la presentación del presente curso, al cargo de Consejero Nacional, obtenido mediante votación universal directa y secreta de la ciudadanía, reiterando en todo momento mi deseo de seguir ostentando el citado cargo y mi compromiso con este instituto político."

11. Que siendo las 15 horas con 35 minutos del día 01 de julio de 2016, el C. SALINAS NARVAEZ JAVIER, presentó de manera reiterada, mediante oficialía de partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al que se



le asignó el número de folio 2053, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido a los integrantes de la Comisión Electoral, donde establece:

"El que suscribe Javier Salinas Narvaez, Consejero Nacional electo en el último consejo nacional del PRD celebrado en 2014, por el sub-lema Nueva Izquierda- Mejores Cuentas encabezando la lista, acude a estas instancias para comparecer y exponer lo siguiente:

- hago de su conocimiento que por razones que desconozco no aparezco en la lista de Consejeros que se publica a la fecha.*
- Así mismo desconozco de manera contundente, cualquier documento que existiera que afecte mi calidad de consejero o que se solicite mi renuncia a dicho cargo."*

12. Que siendo las 13 horas con 42 minutos del día 13 de febrero de 2016, la C. VERA JUAREZ CARMEN ALICIA, presentó, mediante oficialía de partes de la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al que se le asignó el número de folio 519, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido al Pleno de la Comisión Electoral, donde establece:

"Por este conducto quien suscribe C. CARMEN ALICIA VERA JUÁREZ en mi calidad de Consejera NACIONAL VIA LISTA ADICIONAL PRELACIÓN NUMERO 13 planilla ION SI HAY DE OTRA con mis derechos políticos y partidarios vigentes, me dirijo a usted, para señalar respetuosamente que al revisar la lista de Consejeros Nacionales me percaté que he sido sustituida sin mi consentimiento dado que en ningún momento he presentado documento alguno que plantee mi renuncia, por lo anterior solicito se aplique inmediatamente el desconocimiento a cualquier solicitud de renuncia que se haya presentado a mi nombre, dado que es mi decisión ejercer mis derechos partidarios, en particular porque me enteré de la convocatoria a Consejo Estatal del PRO de la Ciudad de México 1 a celebrarse este sábado 13 de febrero, por lo que al omitir mi calidad de Consejera Nacional y por lo tanto Estatal en la Ciudad de México se vulneran mis derechos políticos y partidarios."

13. Que siendo las 14 horas con 42 minutos del día 16 de junio de 2016, la C. ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE, presentó, mediante oficialía de partes de la



Secretaría Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al que se le asignó el número de folio 1963, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido al Pleno de la Comisión Electoral, donde establece en sus párrafos primero y segundo:

"POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIO UN CORDIAL SALUDO ASI TAMBIEN LE INFORMO QUE ES MI VOLUNTAD PROPIA Y PERSONAL SEGUIR DESEMPEÑANDOME COMO CONSEJERA NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRO) YA QUE FUI ELECTO EN EL PROCESO INTERNO QUE SE LLEVO A CABO EL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EN LA PLANILLA DE LA EXPRESION ALTERNATIVA DEMOCRATICA NACIONAL (ADN) CON EL NUMERO DE PRELACION 02 POR EL ESTADO DE CHIAPAS.

POR LO ANTERIOR HAGO DE MANIFIESTO QUE DESCONOZCO ROTUNDA Y TAJANTEMENTE CUALQUIER RENUNCIA QUE SE HAYA PRESENTADO CON ANTERIORIDAD Y CUALQUIER RENUNCIA QUE PUDIERAN PRESENTAR CON FECHA POSTERIOR AL PRESENTE ESCRITO."

14. Que siendo las 15 horas con 38 minutos del día 30 de junio de 2016, se notificó a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, mediante oficialía de partes de la Secretaría Técnica de dicho órgano intrapartidario, al que se le asignó el número de folio 2034, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Resolución dictada el pasado 29 del mes y año en curso, recaída en el expediente SUP-JDC-1222/2016, mediante el oficio SGA-JA-1915/2016 de la actora Rosario Cecilia Rosales Sánchez, que fue resuelta por unanimidad de votos que integran la Sala Superior.

CONSIDERANDO

- I. Que los escritos ingresados ante la Comisión Electoral, se encuentran presentados en tiempo y forma, cumplimentando lo establecido en el Acuerdo identificado con el título y alfanumérico "ACUERDO ACU-CECEN/06/332/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016" en su apartado "ACUERDO" en su numeral SEGUNDO:



"SEGUNDO.- Se otorga un PERIODO PERENTORIO, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, PLAZO QUE CORRERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 1° DE JULIO DEL 2016."

- II. Que la dirección de Planeación que es la encargada por instrucción del Pleno de la Comisión Electoral, mediante el Plan de Trabajo acordado por los integrantes de la misma, realizó la revisión de los escritos presentados durante el periodo descrito, así como los ingresados anteriormente al mismo haciéndolo de conocimiento a los comisionados mediante el oficio ingresado por Oficialía de Partes de la Secretaria Técnica de la instancia electoral el 01 de julio de la presente anualidad, asignándole el número de folio 2059 siendo las 18 horas con 59 minutos, signado por el C. Ignacio Josafat Peña Cortes Director del Área y la C. Elizabeth Pérez Valdez en su calidad de Comisionada y ponente encargada de la Dirección de Planeación
- III. Se realizó una revisión exhaustiva de las documentales que recayeron ante la Comisión Electoral para cumplimentar la solicitud del Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional el C. Ángel Clemente Ávila Romero, que se describe en el numeral 2 del apartado "ANTECEDENTES" del presente escrito; observando si se actualiza lo establecido en los Artículos 33 inciso a) y 127 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, haciendo las correcciones y adecuaciones a la lista de Consejeros Nacionales del Instituto Político, siempre y cuando no violentaran y cumplieran los requerimientos previstos en la norma jurídica.
- IV. Se revisó de manera puntual el Estudio de Fondo que realiza la Sala Superior en lo particular en su numeral "4.3.3. Caso concreto" de la Resolución recaída al expediente SUP-JDC-1222/2016, descrita en el numeral 11 de los "ANTECEDENTES" del presente escrito, donde se da claridad al grado de transcribir lo preceptuado en la norma interna, al respecto del trámite jurídico a seguir de las renunciaciones a los cargos partidarios, haciendo hincapié a la responsabilidad que tiene esta instancia electoral de no trastocar la seguridad jurídica que debe revestir todos los actos emanados de los órganos partidistas susceptibles de afectar la esfera de derechos de los militantes de este instituto político, razonamiento jurídico que debe observar el pleno de la Comisión Electoral de forma indistinta, sin filias o fobias a los intereses particulares de cada integrante de esta instancia electoral hacia los



integrantes de los órganos de dirección y representación del partido de la Revolución Democrática, a literalidad la resolución en sus fojas 49 a la 54 establece:

SUP-JDC-1222/2016

de octubre de dos mil catorce, por lo que se procedió a realizar la sustitución correspondiente.

- e) Que la actora desconoce cualquier renuncia presentada en su nombre al cargo de Consejera Nacional electa por lista adicional.
- f) Que la autoridad responsable refiere que el veintidós de marzo de dos mil dieciséis fue recibida la resolución recaída al expediente SUP-JDC-1180/2016, emitida por esta Sala Superior en la cual se ordenó: "a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática que realice todos los actos tendientes a permitir la participación de TANIA GABRIELA OLIVARES MONFORTE en su calidad de Consejera Nacional y Estatal en el Consejo Estatal en el que se reanudarán los trabajos del Cuarto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México".

Y que en acatamiento a dicha determinación se emitió el acuerdo ACU-CECEN/03/287/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESTITUYE A LA C. TANIA GABRIELA OLIVARES MONFORTE EN LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SUP-JDC-1180/2016, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR

45



SUP-JDC-1222/2016

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE 2016.

- g) Que la autoridad responsable aclaró a través del escrito recibido el diez de junio de dos mil dieciséis que, ante el desconocimiento de la renuncia al cargo de consejera nacional por la actora, se le reintegró a la lista de Consejeros Nacionales y por tanto a la lista del Consejo Estatal del Distrito Federal, y que por un error involuntario se había sacado de la lista de Consejeros Estatales del entonces Distrito Federal a Tania Gabriela Olivares Monforte, acto que fue impugnado por dicha ciudadana ante esta Sala Superior y que quedó sin efectos a través de la resolución del juicio ciudadano SUP-JDC-1180/2016.

De lo expuesto, se colige que la problemática jurídica del presente asunto consiste en determinar, si existe alguna justificación por parte de la autoridad responsable, para desconocer la calidad de Consejera Nacional, electa por la vía de lista adicional, y estatal de la Ciudad de México de la actora.

Al respecto, se advierte de la información proporcionada a través de los requerimientos, que la autoridad responsable emitió esencialmente dos razones para justificar su actuación: por un lado, la supuesta renuncia presentada el quince de octubre de dos mil catorce por Rosario Cecilia Rosales Sánchez a su cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional.





SUP-JDC-1222/2016

Y, por otro lado, que la emisión del acuerdo por el cual se acata la resolución de esta Sala Superior en el juicio ciudadano SUP-JDC-1180/2016, mediante la cual se ordena restituir a la C. Tania Gabriela Olivares Monforte en la lista de Consejeros Estatales de la Ciudad de México, tuvo como consecuencia la sustitución de la actora del lugar que ocupaba como Consejera Estatal en la Ciudad de México.

En cuanto a la primera premisa, relacionada con que la pérdida de la calidad de la actora como Consejera Nacional electa por la vía de lista adicional, se debió a una supuesta renuncia, esta autoridad advierte que no existen constancias en el expediente que acrediten que la autoridad responsable haya seguido el procedimiento que establece su normativa interna con el objeto de que la misma surtiera los efectos correspondientes, por lo cual dicho argumento no puede justificar su actuación, atento a las siguientes consideraciones.

En principio recordemos que, no se encuentra controvertido que Rosario Cecilia Rosales Sánchez fue electa por la vía de lista adicional como Consejera Nacional del Partido de la Revolución Democrática el siete de septiembre de dos mil catorce.

Señalado lo anterior, este órgano jurisdiccional considera que el escrito de renuncia es el documento privado que debe ser suscrito por el interesado, mediante el cual expresa, en este caso, al órgano partidario competente, su voluntad unilateral de dejar de ejercer determinados derechos y obligaciones inherentes al cargo que desempeña dentro del partido político, por lo que, para surtir sus efectos se debe atender a determinadas formalidades.

50



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

SUP-JDC-1222/2016

En ese sentido, esta Sala Superior considera que, cuando quien ejerce un cargo de dirección partidista para el cual ha sido electo o designado objeta o desconoce aquellos documentos en que supuestamente consta su renuncia a dicho cargo, no es suficiente para acreditar plenamente dicha renuncia la presentación de una documental supuestamente firmada y entregada por quien desempeña dicho cargo, aunque en ella conste una declaración de voluntad en el sentido de separarse o renunciar, además de su nombre y una rúbrica o firma.

En este orden de ideas, en el caso bajo estudio, se advierte que aún y cuando la responsable aportó copia certificada del escrito de fecha quince de octubre de dos mil catorce, mediante el cual supuestamente Rosario Cecilia Rosales Sánchez renunció al cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional, no consta en el expediente documental alguna que acredite que el órgano encargado de aprobar la renuncia se cercioró plenamente que era la voluntad de la funcionaria partidista renunciar al cargo, mediante la solicitud de la ratificación de dicho escrito, tal y como lo establece su propia normativa.

Al respecto se considera necesario transcribir las disposiciones reglamentarias del Partido de la Revolución Democrática que resultan aplicables al caso que nos ocupa.

**REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES
CONSULTAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA⁴⁰**

⁴⁰ Conforme a las Reformas del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, Realizadas por el XIV Congreso Nacional, celebrado en Oaxtepec, Morelos, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013





SUP-JDC-1222/2016

Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

a) En el caso de Consejeros Nacionales o Congressistas Nacionales, tomará el lugar el siguiente afiliado de la lista en que fue registrado, cumpliendo género y/o la acción afirmativa que corresponda. Si es una lista estatal y está se termina, se tomará el sustituto de entre la Lista Adicional del Emblema que corresponda. Si la Lista Adicional correspondiente se termina, se declarará desierto el cargo;

b) En el caso de la ausencia del Presidente o Secretario General de cualquier nivel, la elección de la sustitución se realizará en el Consejo respectivo;

c) En el caso de sustitución de candidaturas en fórmula o uninominales, corresponde al Representante acreditado realizar la solicitud y propuesta correspondiente para realizar la sustitución; y

d) En el caso de sustitución de candidaturas unipersonales en planilla ya registradas ante el órgano electoral, de forma análoga a lo establecido en el inciso c) de este artículo, corresponde al Representante acreditado efectuar la solicitud y propuesta correspondiente de sustitución.

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma. Para tal efecto, la Comisión Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional notificará personalmente al renunciante, pudiendo pedir auxilio a otros órganos de dirección del Partido de los Estados o Municipios, a efecto de que acuda personalmente al local que ocupe el órgano que corresponda, otorgándole un plazo de tres días a efecto de que comparezca a ratificar su renuncia. En el caso de que el renunciante no concurra dentro del plazo concedido se le tendrá por aceptada su renuncia.

En efecto, como se advierte del precepto transcrito, para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral debe tomar comparecencia al renunciante haciéndolo constar por escrito con la firma autógrafa, verificando su identidad, para que de manera



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

SUP-JDC-1222/2016

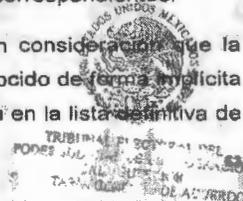
personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma.

Por lo anterior, al estar ante un acto privativo de derechos, lo procedente en el caso era que se le notificara personalmente la supuesta renuncia a Rosario Cecilia Rosales Sánchez, a efecto de que estuviera en condiciones de manifestar lo que a su derecho conviniera, es decir, de ratificar o no su contenido, por lo que, al no existir constancia de que tal procedimiento se llevó a cabo, es evidente que se trastocó la seguridad jurídica que deben revestir todos los actos emanados de los órganos partidistas susceptibles de afectar la esfera de derechos de los militantes de este instituto político.

Lo anterior, en virtud de que la renuncia de un funcionario partidista que resultó electo por determinados integrantes del instituto político, de conformidad con su normativa interna, trasciende los intereses estrictamente personales de dicho funcionario de dejar de ejercer el cargo, en tanto que representa intereses también del partido y de quienes participaron en su designación o elección.

Por tanto, en el caso bajo estudio, se considera que la supuesta renuncia de Rosario Cecilia Rosales Sánchez, al cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional, no se encuentra plenamente acreditada, por lo que no es posible que la misma hubiera podido surtir los efectos legales correspondientes.

Lo anterior se robustece, si se toma en consideración que la propia autoridad responsable ha desconocido de forma implícita dicha renuncia al reincorporar a la actora en la lista definitiva de



- V. Que la mayoría de los integrantes de esta instancia electoral hace caso omiso en preservar los derechos político electorales que están descritos en la norma jurídica intrapartidaria y ahora ya estudiados y razonados por la Sala Superior



y que fueron resueltos de manera unánime por los Magistrados, omiten y descartan de manera reiterada y con dolo, los escritos presentados por algunos de los militantes de nuestro instituto político a la solicitud de su reconocimiento del carácter de Consejeros Nacionales, cargo para el que fueron electos en el proceso electoral pasado realizado el 7 de septiembre de 2014, donde los afiliados del Partido de la Revolución Democrática decidieron emitir su voto a favor de los emblemas y/o sublemas que representan o encabezan, logrando con esto acceder al cargo del cual son despojados sin mediar fundamentación o motivación alguna que sea razonablemente jurídica, máxime que no media recurso, queja o resolución que recaiga en su contra donde se cancele o suspenda membresía al padrón de afiliados del Partido, o que en su caso reconozca que ya no son parte del Consejo Nacional.

- VI. Insiste la mayoría de los integrantes de esta Instancia electoral en evitar fundar y motivar las decisiones contrarias y arbitrarias que son reflejadas en el cuerpo de la lista de Consejeros Nacionales, actuando sin mediar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y transparencia, ejemplo de esto es que se aplica la solicitud presentada por las CC. VERA JUAREZ CARMEN ALICIA, y la C. ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE, reconociendo un desconocimiento de renuncia interpuesto ante este órgano electoral la primera integrando la Lista Adicional por el emblema IDN, y la segunda integrando la Lista de consejeros electos de manera directa en el Estado de Chiapas por el Emblema ADN, sin hacer mención o reflexionar al respecto de la negativa de reconocer la calidad de Consejeros Nacionales a los CC. JAVIER SALINAS NARVAEZ y AGUSTIN BONIFAS HERRERA, siendo la historia jurídica favorable para ambos militantes, cuando estos fueron electos de manera directa por los afiliados al Partido de la Revolución Democrática; cuando todos los casos se encuentran en el mismo supuesto jurídico.
- VII. JAVIER SALINAS NARVAEZ y AGUSTIN BONIFAS HERRERA fueron electos en las prelación uno y tres respectivamente de las listas de los emblemas que representan, no fueron notificados de manera personal y por ningún medio de los cuales cuenta la Comisión Electoral o el Partido de la Revolución Democrática al respecto de las renunciaciones que se presentaron en su nombre.
- VIII. AGUSTIN BONIFAS HERRERA se presentó de manera personal ante esta Instancia electoral a desconocer cualquier escrito presentado en su nombre



al cargo de Consejero Nacional, hechos que constan a los Integrantes de la Comisión Electoral conforme se describe en el numeral 9 del apartado Antecedentes del presente VOTO PARTICULAR.

- IX. La actuaciones descritas con antelación violentan la norma interna poniendo en riesgo la calidad y certeza jurídica de la sesión del Consejo Nacional a realizarse, bajo cuenta y responsabilidad de la mayoría de los Integrantes de este Órgano Electoral, en el primer acuerdo ACU-CECEN/06/332/2016 publicado para presentar observaciones, emiten de forma dolosa, infantil, irracional y carente de lógica, incluir nombres de Consejeros Nacionales que ya causaron estado y personalidad jurídica por actos propios de la Instancia Electoral, obligándolos a presentar observaciones a un acto ajustado de la Comisión Electoral cuando es esta última quien ya les había dado una calidad jurídica e integrado a las listas de Consejeros Estatales por la vía de Consejeros Nacionales.
- X. Dentro de los considerandos del cuerpo del Acuerdo debería existir la referencia de la presentación de los escritos de los CC. AGUSTIN BONIFAS HERRERA, con números consecutivos 1962 y 1979 haciendo la argumentación jurídica debidamente fundada y motivada ante la negativa de la aplicación del desconocimiento de renuncia al cargo de Consejero Nacional, acto que no realiza la mayoría de los integrantes de este órgano electoral.
- XI. En el considerando 51 del cuerpo del acuerdo se hace una referencia errónea al respecto de la designación del C. Javier Salinas Narvárez como Consejero Nacional, explicando inclusive que se realizó una revisión exhaustiva de los archivos que obran en poder de la instancia electoral, cuando dentro de los propios archivos de esta instancia electoral existe y obra en su poder la lista de asistencia al Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Nacional de fecha 4 de Octubre de 2014, donde se instaló y en su caso, designo a los Integrantes de los órganos intrapartidarios para el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha descrita, donde es su foja 22 de certificación, aparece el C. Javier Salinas Narvaez acreditado y registrado por la Instancia Electoral en la prelación 153, en dado caso que se quisiera argüir que fue la Comisión Nacional Electoral órgano que ya no existe como tal en su integración y funciones en nuestro instituto político, la que llevó a cabo dicha instalación, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional tiene la responsabilidad de generar el descargo de la prueba que aduce, previendo a llegarse de toda la información requerida



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/07/333/2016

y suficiente para sustentar su dicho, solicitando en todo caso a la Mesa Directiva del Consejo Nacional o a el ahora Instituto Nacional Electoral si fuese necesario la lista de Consejeros Nacionales con la que se dio trámite a la instalación del IX Pleno del Consejo Nacional y contar con todos los elementos necesarios para afrontar su dicho con toda veracidad y dar una contestación real de la historia jurídica de Javier Salinas Narváez como Consejero Nacional, la verdad jurídica le asiste al promover del escrito.



PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2014

NÚM	VÍA	ESTADO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
148	DIRECTA	MÉXICO	VILCHIS ARELLANO ABEL		7225 5442 32	
149	DIRECTA	MÉXICO	GARZA BENAVIDES XAVIER			
150	DIRECTA	MÉXICO	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	elizabeth.sdominguez@hotmail.com	55 4089 25 22	
151	DIRECTA	MÉXICO	DE LA VEGA MEMBRILLO JORGE FEDERICO	fdelavega@javier.com.mx	595 1066162	
152	DIRECTA	MÉXICO	BARRIENTOS HERNÁNDEZ KARINA	Tika Barrientos@hotmail.com	55 14689765	
153	DIRECTA	MÉXICO	SALINAS NARVAEZ JAVIER	gmail.com		
154	DIRECTA	MÉXICO	GALLEGOS ANGULO BRISA JOVANNA	brisa.jovanna@hotmail.com	55 63 19 85 85	

22

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aplicados de manera supletoria al no contemplarse en nuestra normatividad



interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, emito VOTO PARTICULAR respecto del "ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016" toda vez que NO COMPARTO LO APROBADO por la mayoría de los integrantes del Pleno de esta Comisión Electoral.

México, Distrito Federal, a 01 de julio de 2016.

DEMOCRACIA YA, ¡PATRIA PARA TODOS!



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA